



14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano Interino
Colegio de Artes y Ciencias
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimado doctor Gilbes Santaella:

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de mayo de 2018 aprobó mediante la Certificación Número 18-46 la creación del Comité Institucional de Asuntos relacionados con la Investigación (CIARI).

Dicho comité institucional estará compuesto por un representante electo de los investigadores de las facultades de Ingeniería, Administración de Empresas, Ciencias Agrícolas y de las áreas de Artes y Ciencias de la Facultad de Artes y Ciencias. Además, de la representación del Decanato de Asuntos Académicos por virtud de estar allí la Oficina de Estudios Graduados, así como la de un estudiante graduado.

Por tal razón, le recuerdo que es necesario nombrar dicho representante ante el comité institucional de manera que puedan iniciar los trabajos del mismo.

Agradeceré, una vez se seleccione al claustral que formará parte del comité lo notifique a la Secretaría.

Sin nada más sobre el particular, quedo de usted

Atentamente,

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

LPM

Anejo

DEC. ARTES Y CIENCIAS

Ofic Decano 20 NOV 18 AM 9:28



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-46

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de mayo de 2018 este organismo **APROBÓ** la Creación del Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI).

Este comité institucional estará compuesto por un representante electo de los investigadores de las facultades de Ingeniería, Administración de Empresas, Ciencias Agrícolas y de las áreas de Artes y Ciencias de la Facultad de Artes y Ciencias. Además, tendrá representación del Decanato de Asuntos Académicos por virtud de estar allí la Oficina de Estudios Graduados, así como un estudiante graduado.

Los miembros claustrales serán electos por sus respectivos pares por un periodo de tres (3) años, mientras que el representante estudiantil graduado será electo por sus pares en el Consejo de Estudiantes Graduados por un periodo de un (1) año. Los miembros claustrales podrán servir por no más de dos periodos de tres (3) años consecutivos.

El Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI) designará a uno de sus miembros para integrarse al Comité de Investigación del RUM, el cual está compuesto principalmente por administradores representando las distintas facultades de nuestro Recinto.

El Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI) contribuirá a la comunicación entre administradores e investigadores y asesorará y ayudará a definir la política de investigación del RUM. Como comité institucional permanente el CIARI podrá traer al Senado Académico asuntos que requieran de su atención usando los debidos mecanismos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

LPM

